



DECRETO EXENTO N° 13691  
RETIRO, **11 MAYO 2015**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir servicio de adquisición de Mano obra y repuestos (05 filtros, aceite motor, diferencial, caja cambios, chapa contacto luces, conector interruptor, bloqueo diferencial, reaprete suspensión), para Vehículo Municipal Camión PPU FYYZ-20, marca Volkswagen, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- El proveedor con el cual tenemos contrato de suministro no tiene los amortiguadores adecuados.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Cecor S.A., tiene la disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, adquisición de repuestos (05 filtros, aceite motor, diferencial, caja cambios, chapa contacto luces, conector interruptor, bloqueo diferencial, reaprete suspensión), señalados según presupuesto emitido por el proveedor Sres. Cecor S. A. RUT N°76.010.151-6, por un valor de \$685.409 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$ 489.773 a la cuenta 22.04. 011.001.002  
el monto de \$ 195.636 a la cuenta 22.06.005.001.002

del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES  
Secretaría Municipal